



RESOLUCION N° 0881

NEUQUÉN, 25 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 5429-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Provisión e instalación de aire acondicionado frio-calor y terminaciones varias en la Sede Vecinal" del Barrio Hibepa y;

CONSIDERANDO:


Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 47 celebrada el día 25 de Septiembre del 2017 obrante a fs. R-12-R-13 la Comisión Vecinal del Barrio Hibepa en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Provisión e instalación de aire acondicionado frio-calor y terminaciones varias en la Sede Vecinal";

Que a fs. 16/19 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: ARVEN S.R.L. por un importe de \$ 290.760,00 (son pesos doscientos noventa mil setecientos sesenta con 00/100), ABIS S.R.L. por un importe de \$298.688,00 (son pesos doscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100) y SAINT TOMAS SERVICE S.R.L. por un importe de \$303.789,00 (son pesos trescientos tres mil setecientos ochenta y nueve con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 20 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


ARG. Mta. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Nº 0881/17



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

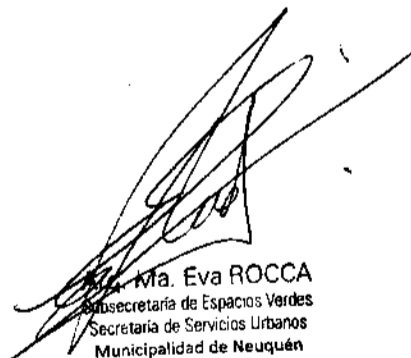
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Provisión e instalación de aire acondicionado frío-calor y terminaciones varias en la Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Hibepa para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Hibepa a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA



Ma. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2155
Fecha 03 / 11 / 2017